

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 8.667/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 3 de octubre de 2014 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2610 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución número 2610/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2.568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Resolución:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre don Santiago Barrios Torres y doña Natividad Ruiz Mateos.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por ha-

ber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor del Concejel de este Ayuntamiento don Francisco Javier Martín Torres.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Delegar en favor del Concejel de este Ayuntamiento don Francisco J. Martín Torres para que autorice el matrimonio Civil entre don Santiago Barrios Torres con D.N.I. 28.771.014-S y doña Natividad Ruiz Mateos con D.N.I. 30.238.209-V cuya celebración tendrá lugar el próximo día 4 de octubre del 2014, a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de La Carlota.

Segundo. Notificar la presente Resolución al Concejel don Francisco Javier Martín Torres a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta, el 30 de abril de 2014, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria General, Fdo. Eva Mª Pe-rea Morales. Firmado electrónicamente».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio, en La Carlota a 10 de noviembre de 2014.